



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0830-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1677-2018-UNHEVAL, de fecha 02 de mayo de 2018, se CONFORMA la *Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal para la Oficina del Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS*;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0785-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, se resuelve APROBAR las *Bases del Concurso Público Contratación de Personal para la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS*, que forma parte de la presente Resolución;

Que el Presidente de la Comisión Evaluadora, con el Oficio N° 002-2018-UNHEVAL/CEPSCAS-OCI, solicita modificación de la fecha de inicio contractual considerado en las Bases del Concurso Público, indicando que mediante el Oficio N° 539-2018-UNHEVAL/OCI, de fecha 13 de junio de 2018, la Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institución solicitó la renovación de contrato del personal CAS que se encuentra laborando en el OCI hasta el 31 de julio de 2018, a fin de garantizar su operatividad y el cumplimiento de las actividades programadas en su Plan Anual de Control;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5330-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0827-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, el día 19 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la fecha de inicio contractual del CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA del Anexo N° 1 de las *Bases del Concurso Público Contratación de Personal para la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS*, aprobada con la Resolución Rectoral N° 0785-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, debiendo ser a **partir del 01 de agosto de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)